ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, APRENDICES, CONTRATISTAS E INVITADOS ESPECIALES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL GUAVIARE

1.1. Modalidad de Selección

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2, numeral 2, literal B de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

1.2. Clasificación UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**DESCRIPCIÓN**
90	12	15	Agencias de Viajes
78	11	15	Transporte de pasajeros aérea

1.3. Ubicación geográfica objeto del proceso:

Guaviare está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Su capital San José de Guaviare se encuentra localizado en el Norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. Limita al norte con el departamento del Meta, al occidente con el departamento de Caquetá, al orienta con el departamento del Guainía y al sur con los municipios de Calamar y El Retorno.[1] A continuación, el mapa de la ubicación de los 4 municipios del Departamento de Guaviare, área de influencia de este Centro de Formación.



Fuente: Imágenes Google

1.4. Vías de comunicación:

1.4.1. Aéreas:

A este Departamento se llega por este medio contando con un Aeropuerto de categoría III. Hacen presencia Satena S.A y Clic Air S.A y otras pequeñas empresas de transporte aéreo principalmente con aviones tipo Cessna.

[1] Plan Básico de Ordenamiento Territorial, municipio de San José del Guaviare

1.4.2. Terrestres:

Las vías que conducen desde y hacia el Departamento han mejorado ostensiblemente en los últimos años gracias a la inversión del Gobierno Nacional. Desde Bogotá D.C. por la vía al llano se llega a Villavicencio capital del Meta, pasando por las poblaciones de Acacias, Guamal, San Martín, Granada, Puerto Lleras y Puerto Concordia, este último separado del Departamento del Guaviare por el río que lleva el mismo nombre. Finalmente se avanzan aproximadamente cinco kilómetros para llegar al imponente puente del Nowen, vocablo indígena que significa Puerta del Guaviare, dando la bienvenida a este hermoso territorio.

1.4.3. Fluviales:

Desde el Municipio de Puerto Lleras en el Meta se puede llegar a la capital del Guaviare navegando por el río Ariari, el cual se une al Guayabero cerca de puerto Concordia, Meta, formado el Río Guaviare, principal vía fluvial del Departamento.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Regional Guaviare deja constancia de que parte de la información suministrada en este ítem corresponde a los datos recopilados por Colombia Compra eficiente en el marco de Licitación Pública CCENEG-008-1-2018 cuyo resultado fue el Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, que actualmente se encuentre cerrado. Adicionalmente, la información aquí suministrada fue verificada y/o modificada por la entidad, según el caso.

2.1. Identificación del sector que demanda el objeto contractual

Sector Servicios. También conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que **no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades.** Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, **transporte**, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. (Geografía e historia 3º ESO).

2.2. Transporte Aéreo[2]

El Transporte Aéreo de pasajeros es un servicio esencial para la economía, sirve como complemento y en algunos casos, como sustituto del transporte terrestre. En algunas regiones de Colombia el transporte aéreo es el único medio de transporte que permite la conexión con el resto del territorio nacional. El Sector Transporte y almacenamiento representó para el año 2021 el 17,3% respecto al mismo periodo de 2020p.

2.3. Identificación de proveedores

La venta de Tiquetes Aéreos involucra a dos tipos de proveedores: **Aerolíneas** y **Agencias de Viajes**.

1. **Aerolíneas:**

Establecen la tarifa a cobrar por el Tiquete Aéreo y se encargan de la operación de aeronaves y demás servicios requeridos para transportar los pasajeros.

El mercado de transporte aéreo de pasajeros está compuesto por transporte regular y transporte no regular. De acuerdo con la definición de la Aerocivil, el transporte regular comprende la operación comercial de Aerolíneas sujeta a horarios e itinerarios. Por su parte la operación de transporte no regular está compuesta: (i) por vuelos chárter, en los cuales se alquila un avión sin estar sujeto a los horarios comerciales, (ii) empresas de taxi aéreo y (iii) por las empresas exclusivas de carga.

[2] Estudio de mercado - Licitación Pública CCENEG-008-1-2018 AMP CCE-853-1-AMP-2019

2. Agencias de Viajes:

De conformidad con el artículo 84 de la **Ley 300 de 1996**, son agencias de viajes las empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.

La naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996, se definen en el Artículo 1º del Decreto 502 de 1997, así:

Artículo 1º. Clasificación de las Agencias de Viajes. Por razón de las funciones que deben cumplir y sin perjuicio de la libertad de empresa, las Agencias de Viajes son de tres clases, a saber: Agencias de Viajes y Turismo, Agencias de Viajes Operadoras y Agencias de Viajes Mayoristas.

Son funciones de las Agencias de Viajes y Turismo:

a) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país;
b) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional;
c) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos;
d) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales;
e) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos;
f) Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte;
g) Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las Agencias de Viajes Operadoras.

Las Agencias de Viajes juegan un papel de intermediarios al presentar y suministrar al consumidor todas las tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda para tomar una mejor decisión a cambio de una contraprestación económica, para lo cual las Aerolíneas tienen la obligación de ofrecer a las Agencias de Viajes las mismas condiciones económicas establecidas para ventas sin intermediación, según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 890 de 2010 de la Aerocivil[3]. Vale la pena resaltar que las Aerolíneas y las agencias de viaje solo compiten en una parte limitada de la cadena de los servicios de transporte: La comercialización.

Las Agencias de Viajes cuentan con un rol vital dentro de la industria. El aporte de las Agencias de Viajes en el sector es el aumento de la competencia entre las Aerolíneas por ofrecer los menores precios y mejores condiciones de viaje. Las Agencias de Viajes al compilar información de cada uno de los trayectos en el mercado le permiten al usuario tener mayor información para tomar la decisión.

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos. Esta intermediación permite a las Entidades Estatales contratar (i) con todas las Aerolíneas en el mercado; (ii) Tiquetes Aéreos con escalas a través de diferentes Aerolíneas; y (iii) transporte a lugares remotos.

2.4. Marco Regulatorio

Algunas de las disposiciones normativas tanto para la Industria Aeronáutica como para las Agencias de Viajes, son:

- Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0300_1996.html#Inicio.

- Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en el cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_1996.html
- Decreto Nº 502 de 1997 "Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- https://www.anato.org/sites/default/files/DECRETO_502_DE_1997.pdf
- Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1101_2006.html
- Resolución Nº 3596 de 2006 "Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%203596%20de%202006.pdf
- Resolución 890 de 2010 "Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%20Aernon%C3%A1utica%20Civil%20890%20de%202010.pdf
- Decreto Nº 2430 de 2010 "Por el cual se dictas unas disipaciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- https://www.anato.org/sites/default/files/Decreto%202438%20de%202010.pdf
- Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1558_2012.html
- Resolución 1507 de 2012 "Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- http://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/Tarifa/Res%201507%2023-mar-2012%20mod%20art%203%20res%203596.pdf
- Resolución Nº 2591/2013 "Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%202591%20de%202013.pdf

2.5. Cadena de suministro

Las Aerolíneas venden Tiquetes Aéreos (i) directamente al público; y (ii) por medio de Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los **GDS**[4] se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado Plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA[5] quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA[6] se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.

[4] **GDS.** Es un sistema de distribución global de reservas utilizado principalmente por Agencias de Viajes para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado

[5] IATA: Asociación de Transporte Aéreo Internacional. Esta organización presta servicios como lo es el reporte BSP Link el cual

evidencia los precios de los Tiquetes Aéreos emitidos por las Aerolíneas. Este servicio está diseñado para facilitar y simplificar a las Agencias de Viajes los procedimientos de venta, reporte y emisión de venta de Tiquetes Aéreos y mejora el control financiero y flujo de caja de las Aerolíneas. La IATA exige a las Agencias de Viajes estar afiliadas a su organización para emitir Tiquetes Aéreos. Las Aerolíneas no permiten que las Agencias de Viajes no acreditadas emitan Tiquetes Aéreos en su nombre

[6] El reporte BSP Link emitido por IATA contiene la relación de los Tiquetes Aéreos comprados por la Entidad Compradora a través del GDS del Proveedor.



3. VARIABLES ECONÓMICAS

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:



Fuente: DANE. Indicadores Económicos

3.1. DÓLAR

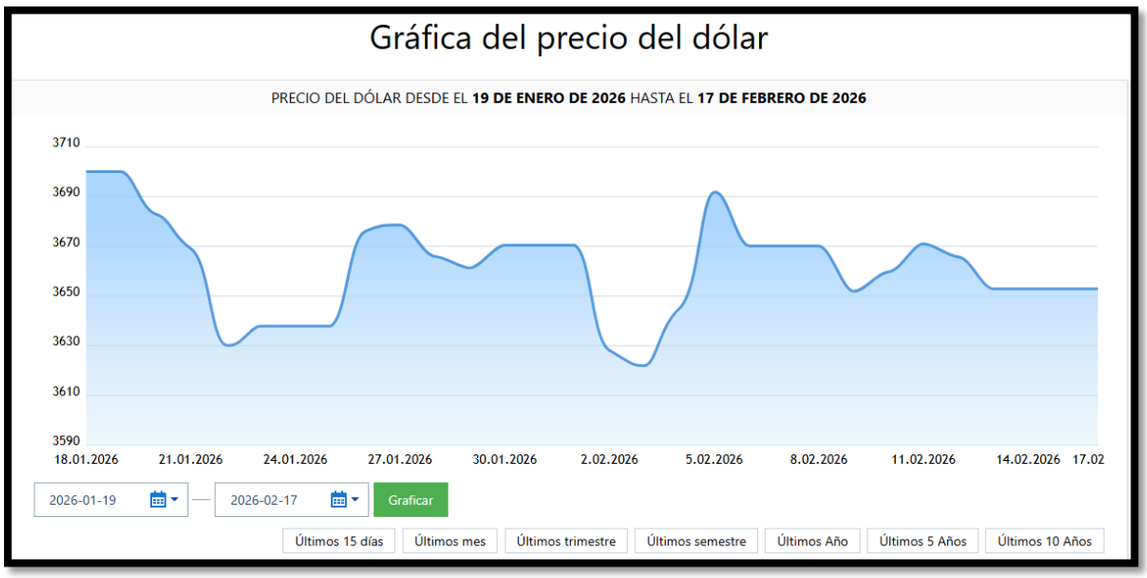
La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Portafolio indicadores económicos

Comportamiento de la TRM en el último mes:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



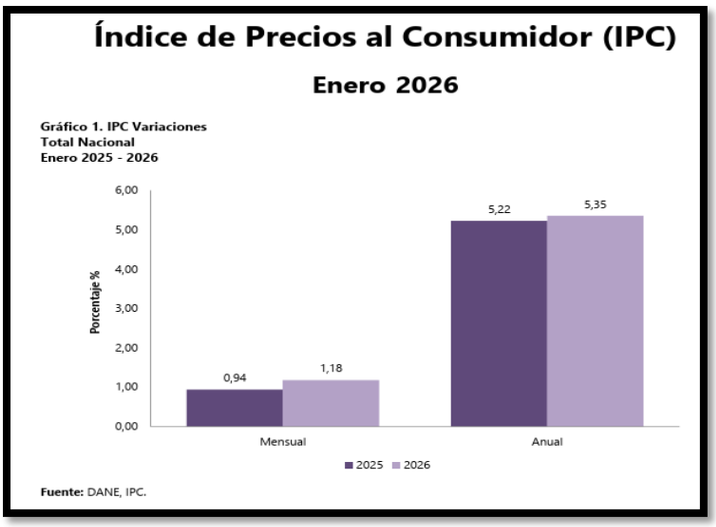
Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC- AÑO 2026

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.



2.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

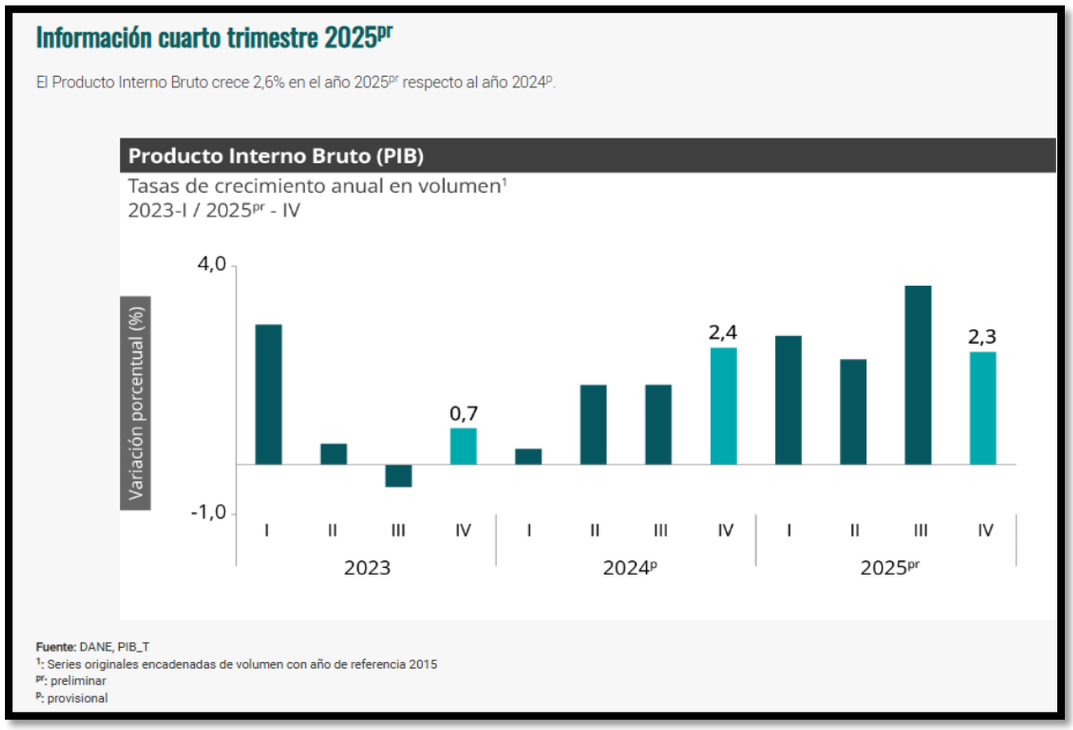
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB es el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.[7]
El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.[8] En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}.

[7] Banco de la República de Colombia
[8] ¿Qué es el Producto Interno Bruto PIB? DANE



3.1. Producto Interno Bruto (PIB) IV TRIMESTRE 2024

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

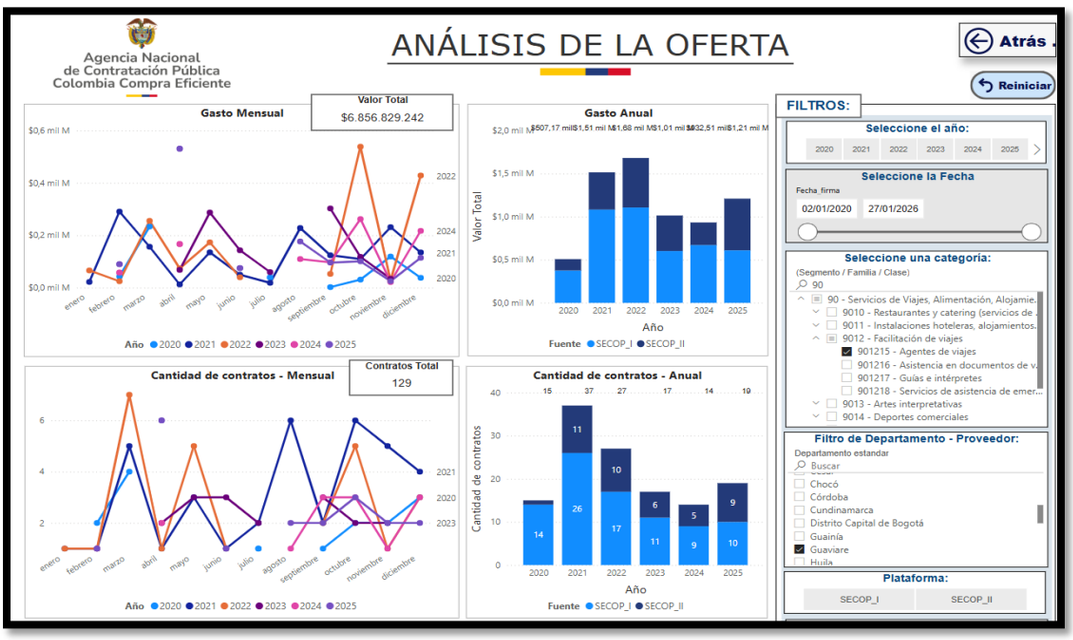
Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

NOTA 1. El año 2020, año de confinamiento obligatorio por Covid19, no refleja la realidad del uso del servicio en un periodo de funcionamiento con normal cumplimiento de la misionalidad del SENA.

NOTA 2. El año 2021, aunque se continuaba en confinamiento, el funcionamiento del SENA de la Regional se fue desarrollando con alternancia, lo que permitió un crecimiento en el uso del servicio de pasajes aéreos.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

El Centro de Formación identificó las entidades estatales con mayor contratación relacionada con las categorías **781115** y **901215** en los departamentos de Meta y Guaviare las cuales se detallan a continuación:



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Verificando igualmente la herramienta dispuesta en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para el análisis de la oferta, seleccionando las categorías **781115** y **901215** se encontró que existen 41 proveedores que han prestado sus servicios en estas zonas del país y que desde el año 2020 al 2025 se han elaborado 129 contratos por un valor estimado de contratación de $6.686 Mil Millones, como se muestra a continuación:



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

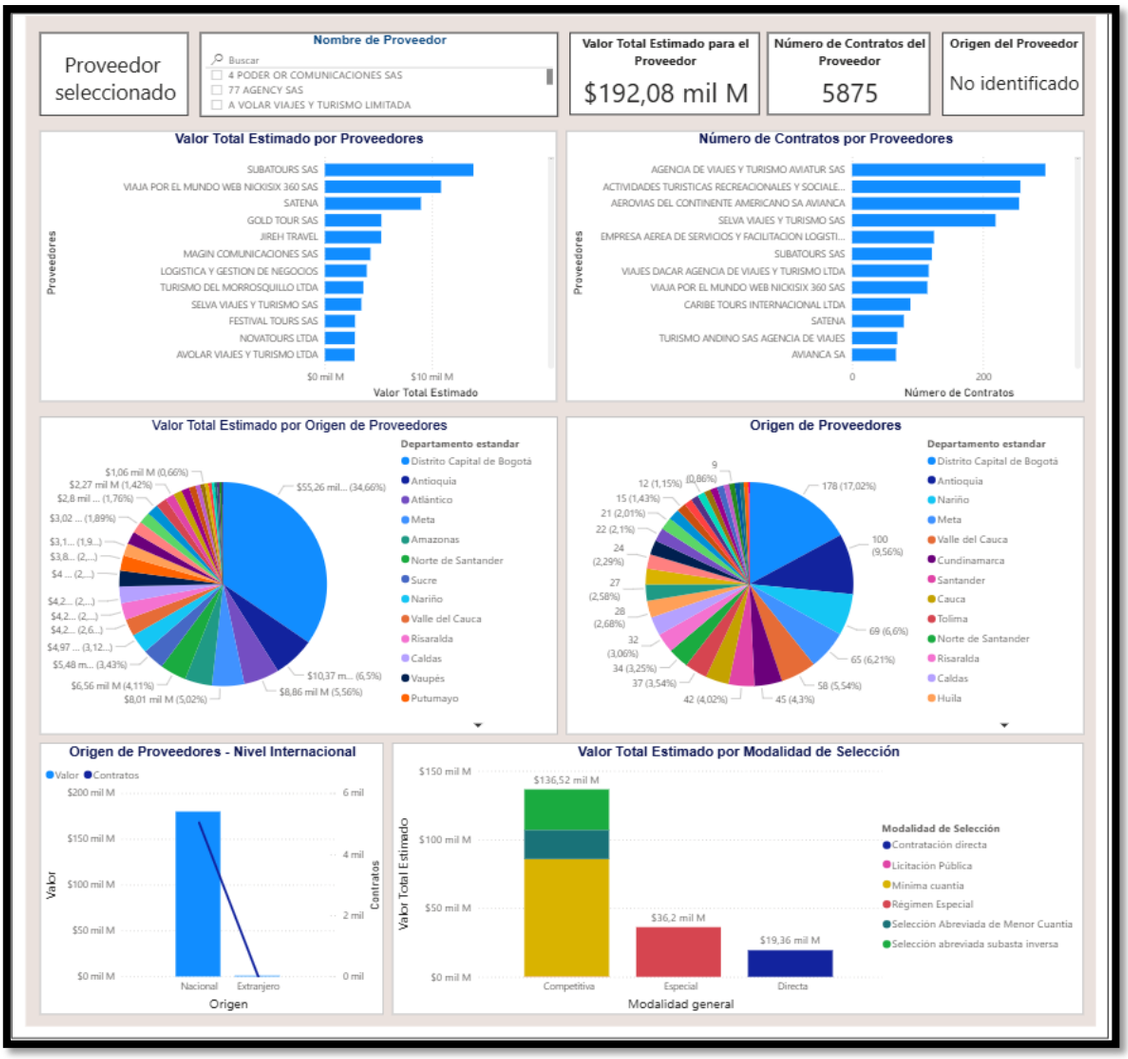
ANALISIS DE LA DEMANDA

Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se han llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso de contratación, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo de las necesidades y las características propias. Para el análisis de la demanda se tomó como referencia las categorías del segmento **781115** y **901215**:



Para el año 2024 en el SENA se elaboraron la mayor cantidad de contratos para las categorías que se referencia, con un gasto anual promedio cercano a los $23,9 Mil Millones de pesos, así mismo es evidente que la plataforma del SECOPII es el módulo más usado desde el 2020. En total desde el 2020 hasta el 2025 se han elaborado 3440 contratos y se ha ejecutado un presupuesto aproximado por valor de $192 Mil Millones de pesos.

Por otra parte, la herramienta de análisis de la demanda nos muestra que, para la categoría seleccionada, la modalidad de contratación por la que más recursos se han apropiado es la modalidad de régimen especial, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, licitación pública, directa, y por último selección abreviada subasta inversa, valor como lo muestra en la gráfica a continuación:



¿Cómo han contratado otras entidades del estado este servicio?

Ahora bien, la entidad realizó la búsqueda de procesos adelantados por las diferentes entidades a través de SECOPII cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a fin de conocer los diferentes proveedores presentados en los procesos. Esta búsqueda se realizó de la vigencia 2024 y 2025.

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Entidad:	**SENA REGIONAL GUAVIARE**
No. del proceso:	SAMC-GVR-013-2024
Modalidad:	Selección abreviada menor cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.6452111
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARALOS FUNCIONARIOS, APRENDICES, CONTRATISTAS E INVITADOS ESPECIALES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.
Valor:	$ 247.460.000 COP
Plazo:	6 meses
Códigos UNSPSC	78111500 - Transporte de pasajeros aérea - 90121500 - Agentes de viajes
Proveedores presentados	
Proveedor Seleccionado	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.

Enlace SECOPII
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6218517&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad:	**SENA REGIONAL BOLIVAR**
No. del proceso:	SAMC-BLV-DIR-001-2024
Modalidad:	Selección abreviada menor cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.6169241
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTA E INVITADOS ESPECIALES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL DE BOLÍVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR NECESIDAD DEL SERVICIO O PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACIÓN, SST, ETC. REQUIERAN SU DESPLAZAMIENTO A UN SITIO DIFERENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Valor:	$ 315.359.665 COP
Plazo:	10 meses
Códigos UNSPSC	78111500 - Transporte de pasajeros aérea
Proveedores presentados	
Proveedor Seleccionado	SUBATOURS SAS

Enlace SECOPII
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5839782&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Entidad:	**SENA REGIONAL META**
No. del proceso:	SAMC-MTA-002-2025
Modalidad:	Selección abreviada menor cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.7948998
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL META QUE EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES Y POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA DURANTE LA VIGENCIA 2025
Valor:	$ 150.000.000 COP
Plazo:	6 meses
Códigos UNSPSC	78111502 - Viajes en aviones comerciales 90121502 - Agencias de viajes
Proveedores presentados	PRIORITY TOUR SAS Facilitación de viajes COLOMBIA, Montería
Proveedor Seleccionado	PRIORITY TOUR SAS

Enlace SECOPII:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8172061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5. Perspectiva financiera

Teniendo en cuenta el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al

valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Teniendo en cuenta la información financiera disponible en https://www.supersociedades.gov.co/ de acuerdo con el Sistema de Información Financiera Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ de acuerdo a las actividades CIIU identificadas, la entidad para el presente proceso contractual realizó el cálculo aplicando la mediana a los valores financieros reportados por las empresas pertenecientes al sector respectivo al objeto de contratación y determinando los siguientes Indicadores Financieros para el respectivo proceso

CAPACIDAD FINANCIERA			**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de cobertura de interés**	**Rentabilidad del activo**	**Rentabilidad del patrimonio**
Mayor o Igual	**Menor o igual**	**Mayor o Igual**	**Mayor o Igual**	**Mayor o Igual**
1,42	0,73	4,18	0,02	0,02

6. ¿Quiénes pueden participar del proceso de Contratación?

Teniendo en cuenta los servicios que la entidad pretende adquirir y la búsqueda realizada de los proveedores a nivel nacional, algunas de las actividades con las que podrían participar los proponentes en el proceso de contratación son:

7911. Actividades de las agencias de viaje

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, **transporte** y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

7912. **Actividades de operadores turísticos, esta clase incluye:**

La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:

- ✓ **Transporte**
- ✓ Alojamiento.
- ✓ Comidas.
- ✓ Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos. Se procedió entonces a solicitar preconizaciones de conformidad con la circular No. 3-2012- 000233, relacionadas con el objeto a contratar y con las especificaciones de este, para el cual se publicó en la plataforma transaccional SECOPII solicitud cotizaciones, un documento para invitar a precotizar, no se

obtuvieron cotizaciones dentro de las fechas estipuladas para su recepción, por tanto, se tomaron como referencia análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($293.208.215,00)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

a. Estructuración de Costos

Agencias de Viajes

El principal costo asociado al suministro de Tiquetes Aéreos es el personal operativo requerido para el funcionamiento. Este costo surge debido a la necesidad de las Entidades de mantener un Asesor Implant exclusivo para suministrar sus Tiquetes Aéreos.

Adicionalmente, las Agencias de Viajes incurren en costos de personal administrativo, infraestructura propia, e inversiones en plataformas, comunicaciones y sistemas.

Aerolíneas

Gran parte de los costos asociados a los Tiquetes Aéreos, recaen directamente a las Aerolínea debido a que estas deben hacer altas inversiones en infraestructura. Las Aerolíneas tienen dos tipos de costos: **costos directos y costos indirectos:**

1. **Costos directos**

Los costos directos son los asociados a la operación del servicio aéreo e incluyen el costo de la tripulación comando, costo de la tripulación cabina, costo de los seguros, costo de servicios aeronáuticos, costo de mantenimiento, costo de servicio a pasajeros, costo de combustibles, depreciación y leasing de los aviones.

La industria es caracterizada por su naturaleza oligopólica entre los que está la producción y distribución de combustible en aeropuertos.

2. **Costos indirectos**

Los costos indirectos de las Aerolíneas son los asociados a actividades de apoyo como gastos administrativos, de ventas y financieros

b. Precio del Tiquete aéreo.

El mercado de Tiquetes Aéreos se caracteriza por tener una alta volatilidad. Las Aerolíneas ofrecen Tiquetes Aéreos en diferentes rangos tarifarios y son afectados por variables como el nivel de servicio, y la anticipación al viaje con la que se compra el Tiquete Aéreo entre otros. Las características y beneficios propios del Tiquete Aéreo mejoran a medida que el precio del Tiquete Aéreo incrementa.

Las tarifas de los Tiquetes Aéreos comprados con mayor antelación son más económicas, por lo cual la planeación es indispensable para optimizar los recursos públicos. Las Aerolíneas por lo general ofrecen diferentes precios para una misma ruta. Por esta razón, es indispensable consultar las diferentes Aerolíneas, e itinerarios cercanos al deseado.

[9] Es el valor regulado que puede cobrar una Agencia de Viajes por la expedición de un Tiquete Aéreo. Incluye entre otros, los costos directos, indirectos, tarifas y comisiones que incurre la Agencia de Viajes para suministrar un Tiquete Aéreo.

El precio del Tiquete aéreo es el mismo facturado por la aerolínea.

c. Precio de la adquisición del Tiquete Aéreo

De acuerdo con el **artículo 3° de la Resolución 3596 de 2006**, las Agencias de Viajes e intermediarios y las líneas aéreas deben cobrar una tarifa por expedición de tiquetes o **"tarifa administrativa[9]",** aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros efectuadas en Colombia.

Así mismo, conforme lo dispuesto en el parágrafo 2° de este mismo artículo, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales son ajustadas anualmente, de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

A continuación, se comparte la evolución de la Tarifa Administrativa que comenzó a regir a partir de 2006, regulada por la Aeronáutica Civil:

VIGENCIA IPC	IPC (%)	Aplicable desde:	Tarifa Administrativa Nacional One Way	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip
2006	4,48%	10/01/2007	$ 18.400,00	$ 33.400,00
2007	5,69%	10/01/2008	$ 19.400,00	$ 35.300,00
2008	7,67%	10/01/2009	$ 20.900,00	$ 38.000,00
2009	2,00%	10/01/2010	$ 21.300,00	$ 38.800,00
2010	3,17%	10/01/2011	$ 22.000,00	$ 40.000,00
2011	3,73%	10/01/2012	$ 22.800,00	$ 41.500,00
2012	2,44%	10/01/2013	$ 23.400,00	$ 42.500,00
2013	1,94%	10/01/2014	$ 23.900,00	$ 43.300,00
2014	3,66%	10/01/2015	$ 24.800,00	$ 44.900,00
2015	6,77%	10/01/2016	$ 26.500,00	$ 47.900,00
2016	5,75%	10/01/2017	$ 28.000,00	$ 50.700,00
2017	4,09%	10/01/2018	$ 29.100,00	$ 52.800,00
2018	3,18%	10/01/2019	$ 30.000,00	$ 54.500,00
2019	3,80%	10/01/2020	$ 31.100,00	$ 56.600,00
2020	1,61%	10/01/2021	$ 31.600,00	$ 57.500,00
2021	5,62%	10/01/2022	$ 33.400,00	$ 60.700,00
2022	13.12%	10/01/2023	$ 37.800,00	$ 68.700,00
2023	9.28%	10/01/2024	$ 41.300,00	$ 75.000,00
2024	5,20%	10/01/2025	$ 43.400,00	$ 78.900,00
2025	5,10%	10/01/2026	$ 45.700,00	$ 83.000,00

Ahora bien, conforme lo dispuesto en la Resolución 04561 del 30 de octubre de 2006, el cual modificó el artículo 4° de la Resolución 3596 de 2006, en el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las Agencias de Viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente en la señalada en esta Resolución.

Tarifa Administrativa para Vuelos Nacionales 2026:

Por consiguiente, conforme lo establecido en la Resolución 3596 de 2006, los valores para la vigencia 2026 es de $45.700,00 para Tiquetes Aéreos de un trayecto y $83.000,00 para los de doble trayecto según lo ajustado con el IPC causado en la anualidad 2025 que fue del 5,10%:

Ida (One Way)	**$ 45.700,00**
Ida y vuelta (Round Trip)	**$ 83.000,00**

Conforme lo expuesto anteriormente, el precio final del cada tiquete aéreo suministrado al SENA REGIONAL GUAVIARE, será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

V= P +T + I + A

Donde:
V: Es el precio resultante de cada Tiquete Aéreo suministrado.
P: Es el precio neto del Tiquete Aéreo definido por la Aerolínea sin IVA.
T: Es la Tarifa Administrativa ofrecida por el Proveedor
I: Son los impuestos y gravámenes adicionales como estampillas en caso de que apliquen.
A: Son las tasas aeroportuarias aplicables, cuando estás no estén incluidas dentro del precio del Tiquete Aéreo.

Cuando la entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos chárter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), para este caso, la Entidad se comunicará con el contratista para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma

NOTA: Debido a que las tarifas del servicio aéreo de transporte de pasajeros se rigen por normatividad por parte de la Aeronáutica Civil, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA.

8. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En el presente proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

"**Anexo Documento Matriz de Riesgo**".

San José del Guaviare, diecinueve (19) de febrero del 2026.

Edgar A Braga S
2026.02.24
11:03:49 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

Revisó. Ingrid Catalina Pulgarin Cano – Abogada – Gestión Contractual – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó. Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró. Julio César Cruz Cruz – Técnico – Gestión Contractual – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto